



DECRETO N° 034

MAT: INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO.

REQUINOA, 03 ABR 2025

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.-
- Lo dispuesto en la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", y las facultades y atribuciones que le confiere.-
- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L 1 del Ministerio del Interior, del año 2006 y sus posteriores modificaciones.-
- El artículo 126 de la Ley N° 18.883 faculta al Alcalde a instruir sumario administrativo, para verificar la existencia de los hechos denunciados, la individualización de los responsables y su participación si los hubiere, designando para tal efecto un funcionario que actuará como investigador.
- El folio E554669/2024, de 18.10.2024, emitido por la Contraloría General de la República, a este Municipio.-
- Decreto alcaldicio N°700, de fecha 12.03.2025, en virtud del cual, se instruye investigación sumaria y se designa fiscal investigador a don Diego Morales Soto.-

CONSIDERANDO:

- Memo de fecha 25.03.2025 del Fiscal Investigador don Diego Morales Soto al Alcalde, don Waldo Valdivia Montecinos, en virtud del cual solicita elevar la investigación sumaria a Sumario Administrativo, considerando el poco tiempo para esclarecer los hechos que ocurrieron en el proceso de compra de terreno por parte de la Municipalidad de Requínoa para la construcción de las viviendas para el Comité de San Valentín, con el fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas.-

DECRETO:

I.- INSTRÚYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO, destinado a esclarecer los hechos denunciados y determinar las eventuales causas, circunstancias y la responsabilidad administrativa que proceda, conforme a lo expresado en los Vistos y detallado en el Considerando, respecto a la compra del terreno destinado al Comité San Valentín.-

II.- DESIGNASE como fiscal a don DIEGO JOAQUÍN MORALES SOTO, cédula de identidad número [REDACTED] Director de SECPLA, planta directivo, grado 7, quien dispondrá del plazo legal correspondiente para investigar los hechos denunciados.

III.- NOTIFIQUESE AL FISCAL, por medio de secretaría Municipal.-

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Jurídico, Personal y Fiscal.-


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE